

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

1237

IDDOC

793172

CONCHALI, jueves 6 junio 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-212
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-217
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-383

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VEGA ALEGRIA DAYANA ESTEFANY

RUT:17.009.442-5

LA SUMA DE \$:1.040.813

Y SON: UN MILLON CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

DE.N°340 05/04/24 - DE.N°111 30/01/24 - DE.N°439 29/04/24 - MEMO N°595 003/06/24

DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RE

CIBIDOS N°232 03/06/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°61 03/06/24 - INFORME

DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CUENTA DENOMINACION

DEBE 1.206.740 RUT D

DCTO. B-61

1140505007001

MJH Gastos en Personal Operacional

1.040.813

17009442-5 17009442-5

_ ._

1110301006 2141103002 BCI Fondos en Administración 10623175 Retención de Honorarios F. Externos

165.927

HABER

17009442-5

B-61

TOTALES

1.206.740

1.206.740

· Musical States

ARTIC STARIO

SECRETARIA MINTERPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE Nº 7 17 10

NOMBRE

1/2/2-12.17

FECHA DE PAGO

R.U.T. FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Área de la Mujer

IDOCC 792572

Contabilidad al GIZA ANT.: D.E N°111 del 30/01/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

D 3 JUN 2024

DE : ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ

DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a usted, boletas de honorario e informes de actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2024, de la profesional que ejecuta el programa.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE MAYO
Dayana Estefany Vega Alegria	17.009.442-5	Coordinadora	D.E Nº439 del 29/04/2024	\$1.206.740

Sin otra particularidad, se despide.

DIRECTORA DIRECTORA

DIRECCIÓN ESARROLLO COMUNITARIO

RVE/SCP/scp DISTRIBUCION:

- > DAF
- DIDECO
- Archivo



REVISADO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO Área de la Mujer

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

-DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 111 DEL 30/01/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR. Y SU COMETIDO DE HONORARIO SEGUN D.E N°340 DEL 05/04/2024.
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 02/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

N° 232/2024.

03 JUN 2024

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO Nº	D.E Nº 439 DEL 29/04/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Detalle			
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto	
Boleta de Honorarios	N°	61	Fecha	03/06/2024	Monto	\$1.206.740
RUT o RUN	17.0	09.442-	5			it
Proveedor o Prestador	DAY	DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA				
de Servicios						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR MES DE MAYO DEL 2024.

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Ho	ras	Dí	as	s Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
		JOAD DE	. 11				

Soledad Cornejo Pastene Coprdinadora Area de la Mujer RECTORAROSario Villela Errazuriz Directora

Directora

Directora

Directora

CONCHAL

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Departamento de Co	iitabiiidad y Presupuesto	
Detalle	Observación	
N° Memorándum	595	
N° Certificado de bienes y servicios	232	
Verificación bh sii	BOX 61	
N° pre- obligación	05/303	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES	
Informe , Legajos de Trabajos		
	Registro Asistencia	
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico	
Decreto Nº	439 29/04/24	

DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA

ELECTRONICA

N°61

BOLETA DE HONORARIOS

RUT: 17.009.442-5

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PASAJE LOS CANASTEROS 3882 Villa/Pob. VILLA ANDES DEL SUR , **PUENTE ALTO** TELEFONO: 9677352

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

HONORARIOS MAYO 2024 COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

Total Honorarios \$:

1.206.740

13.75 % Impto. Retenido:

165.927

1.206.740

Total:

1.040.813

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:25



17009442000611AFBEA9 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406030925

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:25

Janyane





INFORME DE ACTIVIDADES Mes de Mayo del año 2023

El presente informe detalla las labores profesionales de quien desempeña el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar del Área de la Mujer en la Comuna de Conchalí, Región Metropolitana.

I. NOMBRE: Dayana Estefany Vega Alegría

II. CARGO: Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar.

III. JORNADA: Completa

IV. PERIODO: Del 01 al 31 de Mayo del 2024

I. <u>ACTIVIDADES:</u>

ACTIVIDAD	DESARROLLO
1. Reuniones de coordinación.	No se realizaron reuniones de coordinación.
2. Trabajo Administrativo.	01-05-2024 FERIADO.
	02-05-2024 Registrar asistencia en el SGP Impresión y entrega de glosarios a mujeres PMJH
	03-05-2024 Registrar asistencia en SGP Contactar a usuarias para fechas recuperativas Contactar mujer derivada desde SERNAMEG Enviar información a mujer derivada desde SERNAMEG Enviar listado con talleres pendientes a grupos PMJH 2024
	06-05-2024 Incorporar a listado de recuperación a mujeres PMJH 2024 faltantes. Enviar formulario incidencias Miriam Cuadros



Entrevista PMJH 2024 Débora Tobar

07-05-2024

Aclarar dudas de mujeres de PMJH 2024 Archivar documentos de asistencia PMJH 2024 Impresión de glosario para mujeres que se encuentran recuperando.

09-05-2024

Impresión de glosario PMJH 2024 Aclarar dudas de mujeres PMJH 2024 Entregar información a mujeres interesadas.

10-05-2024

Aclarar dudas con contraparte SERNAMEG sobre postulación a FOSIS Emprendamos Semilla

Convocar a mujeres PMJH 2024 a prueba PMJH 2024

Distribuir a mujeres en horarios y días en que se rendirá Prueba PMJH 2024

Elaborar listado de distribución de mujeres a rendir prueba

Informar gestión de Mujer derivada desde PMJH La Palmilla.

Contactar a Nataly Vásquez para informarle la documentación que debe traer para postulación a FOSIS

16-05-2024

Revisión de correos

Contactar a Natali Vázquez

Contactar para conocer situación de Úrsula Berrios usuaria derivada desde PMJH La Palmilla

Organizar nueva fecha para pruebas de mujeres pendientes.

Revisión de pruebas PMJH 2024

17-05-2024

Entregar resultado de pruebas a cada una de las mujeres.

Elaborar, concluir y enviar Formulario de Postulación Off Line Programa Emprendamos Semilla Derivaciones Sociales 2024.

20-05-2024

Trabajo administrativo (correo, planillas, llamadas, etc.).

Coordinador Área de La Mujer



	21-05-2024 FERIADO
	22-05-2024 Entregar resultados de prueba PMJH 2024 Contactar a mujeres que reprobaron evaluación para segunda oportunidad. Aclarar dudas con respecto a proyecto laboral
	24-05-2024 Solicitar datos de mujeres interesadas a capacitación Marketing y Posicionamiento de Marca Completar formulario capacitación Marketing y Posicionamiento de Marca.
	27-05-2024 Entrevista PMJH 2024 Janet Lara
	28-05-2024 Prueba María José Aranda. Convocar a mujeres PMJH para taller de alfabetización digital básico y avanzado en DUOC UC. Revisión de informe gestión semestral
	30-05-2024 Convocar a mujeres para Charla DEDECON Participación en ferias y medios de pago. Elaborar planilla de mujeres asistentes a Charla DEDECON Participación en ferias y medios de pago.
	31-05-2024 Preparación e impresión de asistencias para Charla DEDECON Participación en ferias y medios de pago. Trabajo administrativo (correo, planillas, llamadas, etc.).
3. Actividades de capacitación.	13-05-2024 Jornada de Inducción Formativa de Equipos Comunales PMJH 2024
4. Actividades de ejecución.	02-05-2024 Taller de Formación Laboral recuperativo miércoles mañana 01-05-2024

Coordinadora Área de La Mujer



Taller de Formación Laboral grupo jueves tarde

06-05-2024

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 1 grupo lunes

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 2 grupo lunes

07-05-2024

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 1 grupo martes

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 2 grupo martes

08-05-2024

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 3 grupo miércoles

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 4 grupo miércoles

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 5 grupo miércoles

Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar en Radio Fusión de la Comuna Conchalí.

09-05-2024

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 6 grupo jueves

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 3 grupo jueves

Taller de Formación Laboral recuperativo Módulo 4 grupo jueves

14-05-2024

Aplicación prueba PMJH Grupo mañana Aplicación prueba PMJH Grupo tarde.

15-05-2024

Aplicación prueba PMJH Grupo mañana Aplicación prueba PMJH Grupo tarde

17-05-2024

Aplicación de pruebas pendientes

22-05-2024

Proyecto Laboral Valeska Jiménez

Coordinadora Z Area do La Mujer A



23-05-2024

Proyecto Laboral Cinthia Faundez y Nancy Suazo Proyecto laboral grupo jueves jornada tarde

24-05-2024

Rendición prueba Cecilia Mandujano Rendición Prueba Ana Maria Hernández y Graciela Tarazona

27-05-2024

Proyecto Laboral grupo Lunes jornada mañana Proyecto Laboral grupo Lunes jornada tarde

28-05-2024

Taller de Formación Laboral 2do ciclo

29-05-2024

Proyecto Laboral recuperativo de martes feriado. Grupo Martes mañana.

Proyecto Laboral recuperativo de martes feriado. Grupo Martes tarde.

30-05-2024

Taller de Formación Laboral 2do ciclo

31-05-2024

Organización y apoyo en Charla DEDECON Participación en Ferias y medios de pago.

Se adjunta material verificador de actividades.

DIRECTORA DIRECTORA

Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar Área de la Mujer – Municipalidad de Conchalí





TFL Módulo 6 recuperativo 01-05-2024 grupo miércoles jornada mañana. 02-05-2024



TFL Módulo 6 grupo jueves jornada tarde. 02-05-2024



TFL Módulo 1 recuperación grupo lunes. 06-05-2024







TFL Módulo 2 recuperación grupo lunes. 06-05-2024



TFL Módulo 1 recuperación grupo martes. 07-05-2024



TFL Módulo 2 recuperación grupo martes. 07-05-2024







TFL Módulo 3 recuperación grupo miércoles. 08-05-2024



TFL Módulo 4 recuperación grupo miércoles. 08-05-2024



TFL Módulo 5 recuperación grupo miércoles. 08-05-2024







Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar Radio Fusión. 08-05-2024



TFL Módulo 6 recuperación grupo jueves. 09-05-2024



TFL Módulo 3 recuperación grupo jueves. 09-05-2024







TFL Módulo 4 recuperación grupo jueves. 09-05-2024



Jornada de Inducción Formativa de Equipos Comunales PMJH. 13-05-2024



Miriam Bertuzzi Ratti, Directora Regional Metropolitana del Servicio nacional de mujer y la Equidad de Género, tiene el agrado de convocar a usted a participar en la Jornada de Inducción Formativa de Equipos Comunales, en el marco del Convenio de Colaboración del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

Esta actividad se realizará el Lunes 13 de mayo a las 09:30 horas, en el auditórium de la Caja de Compensación Los Andes, ubicado en Padre Alonso de Ovalle 1465 en la comuna de Santiago.

Por lo que les agradecemos contar con su asistencia y puntualidad.

Santiago, marzo de 2024









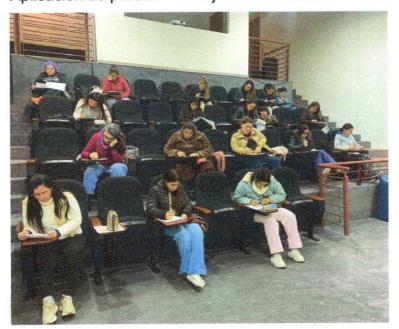
Aplicación de prueba PMJH jornada mañana. 14-05-2024



Aplicación de prueba PMJH jornada tarde. 14-05-2024



Aplicación de prueba PMJH jornada mañana. 15-05-2024







Aplicación de prueba PMJH jornada tarde. 15-05-2024.



Aplicación de pruebas pendientes PMJH 2024. 17-05-2024



Proyecto Laboral Valeska Jiménez. 22-05-2024.







Proyecto Laboral Cinthia Faúndez y Nancy Suazo. 23-05-2024



Proyecto Laboral grupo jueves tarde. 23-05-2024



Rendición prueba Cecilia Mandujano. 24-05-2024







Rendición prueba Ana Maria Hernández y Graciela Tarazona. 24-05-2024



Proyecto laboral grupo Lunes jornada Mañana. 27-05-2024



Proyecto Laboral grupo Lunes Jornada Tarde. 27-05-2024







TFL Grupo 2do ciclo. 28-05-2024



Recuperación Proyecto laboral por FERIADO. Grupo Martes mañana. 29-05-2024.



Recuperación Proyecto Laboral por FERIADO. Grupo Martes mañana. 29-05-2024







TFL 2do Ciclo. 30-05-2024.



Charla DEDECON Participación en Ferias y Medios de Pago. 31-05-2024





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA.-

CONCHALI,

2 9 ABR 2024

DECRETO EXENTO Nº 130

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 529 del 16.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 262 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 440 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº 111 del 30.01.2023 Aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 340 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a

Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad Nº 17.009.442-5, con domicilio en Pasaje Los Canasteros nº 3882, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, CONFORME AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES DEL PROGRAMA.", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 340 de fecha 05 de abril del 2024. Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa Mujeres Jefas de Hogar", suscrito entre el SERNAMEG RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento Nº 111 de fecha 30.01.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, como Coordinadora, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
- Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.

1

- Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e
 instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de la inserción
 laboral Dependiente o Independiente. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
- Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 485.713.-(cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos trece pesos), y en los meses de abril y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.206.740.- (un millón doscientos seis mil setecientos cuarenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505007001 Gasto de Personal

COMUNIQUESE, REGISTRESE ANOTESE,

> A Alcalde de Conchalí

RENE DE

VEGA FURNTES

TRANSCRIBASE a las Direcciones Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DIRECTOR (S)

DANIEL DASTIAS FARIAS

Secretário Municipal

BXF/DBF/jqa

SECRETARIC MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

Centrol - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas – Personal – TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Lev Nº20.285/

3

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

776 457 APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECU-CION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MU-NICIPALIDAD DE CONCHALI "PROGRA-MA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

CONCHALL.

30 ENE 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 42 del 16.01.2024 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 85 del 15.01.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta Nº 00047 del 12.01.2024 de SernamEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

el Convenio de Continuidad APRUEBASE Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 29 de Diciembre de 2023, suscrito entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, Comuna de Conchalí y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Regional (S) doña CLAUDIA LILLO LETELIER, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.337.418-7 ambos con domicilio en calle Huérfanos Nº 669, oficina 509, Comuna de Santiago.

El objetivo general del programa "Mujeres Jefas de Hogar", es contribuir al fortalecimiento de la autonomia económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

La Resolución Exenta Nº 00047/2024 y el convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

DAD DE

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140505007001	Gastos de Personal	14.480.886
1140505007003	Gastos Operación	7.374.114
114020200.002	TOTAL	21.855.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE cipales que señala, hecho AACHIXESE. presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, h

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTLAS FARIAS Secreta Sa Municipal

RVF/DAT/maa.

TRANSCRITO A:

Asm. Viunicipal – Alcaldía – As. Jurídica - Persona

Fingnzas - Control - DIDECO - SERNAMEG

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letrag) Ley N° 20.285./